



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 410 DE 2022
(14 OCT 2022)

Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 227 del 20 de septiembre de 2022

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por las Leyes 909 de 2004 y 1960 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 227 de 20 de septiembre de 2022, se efectuó el nombramiento en periodo de prueba al señor YIMY ARTURO VILLACORTE HIDALGO, identificado con cedula de ciudadanía N° 5.207.106, en el empleo denominado AGENTE DE TRÁNSITO, código 340, grado 02, ofertado mediante OPEC No.163336 del proceso de selección No. 1523 de 2020 - territorial Nariño.

Que la Subsecretaria de Talento Humano, Doctora DAYRA LUZ PALADINES UNIGARRO, mediante oficio de fecha veintiuno (21) de septiembre de 2022, comunicó al señor YIMY ARTURO VILLACORTE HIDALGO del nombramiento en periodo de prueba, efectuado mediante Resolución No. 227 de 2022, comunicación que se realizó mediante correo electrónico, fundado en la información que suministró él señor.

Que el día veintidós (22) de septiembre de 2022, el señor YIMY ARTURO VILLACORTE HIDALGO, manifestó su aceptación al nombramiento en periodo de prueba, en la vacancia definitiva que corresponde al empleo de AGENTE DE TRANSITO, código 340, grado 02 de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Que, mediante fallo sancionatorio de primera instancia proferido por la Dirección Administrativa de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía de Pasto, de fecha 23 de marzo de 2022, dentro del radicado N° 268-2017, se resolvió *declarar responsable al Señor YIMY ARTURO VILLACORTE HIDALGO identificado C.C. No. 5.207.106, expedida en Pasto (en su condición, de TECNICO OPERATIVO (AGENTE DE TRANSITO) Grado 02 con Código No. 314 adscrito a la Secretaría de Tránsito y Transporte de la Alcaldía Municipal de Pasto por medio de naturaleza disciplinaria GRAVE a título de DOLO*"; como consecuencia de lo anterior, se impuso sanción disciplinaria de suscepción e inhabilidad especial, por el término de doce (12) meses.

Que, mediante fallo de segunda instancia del 24 de junio de 2022, al resolver el recurso de apelación interpuesto por el investigado, señor VILLACORTE HIDALGO, el Señor Alcalde del municipio de Pasto Encargado, resolvió *"Confirmar en todas sus partes el contenido del Fallo de primera instancia de fecha 23 de marzo de 2022, proferido por la Dirección Administrativa de Control Interno Disciplinario, mediante el cual resolvió declarar disciplinariamente responsable al Señor YIMMI ARTURO VILLACORTE HIDALGO identificado C.C. No. 5.207.106, expedida en Pasto, en su condición de TECNICO OPERATIVO (AGENTE DE TRANSITO) Grado 02 con Código No. 314 adscrito a la Secretaría de Tránsito y Transporte de la Alcaldía Municipal de Pasto."*



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 410 DE 2022
(14 OCT 2022)

Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 227 del 20 de septiembre de 2022

Que el fallo de segunda instancia del 24 de junio de 2022, se notificó personalmente a la Doctora JULIETH JOHANNA TOVAR CASTILLO apoderada del Señor YIMMI ARTURO VILLACORTE HIDALGO el día 28 de junio en las direcciones electrónicas julieth.tc@gmail.com y julieth.tc6@gmail.com.

Que mediante auto N° 061 del 12 julio de 2022, la Dirección Administrativa de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía de Pasto resolvió hacer efectiva la sanción impuesta al señor YIMMY ARTURO VILLACORTE HIDALGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.207.106 y remitió al Despacho del Alcalde el expediente para el trámite pertinente.

Que, mediante Resolución No. 113 de 19 de julio de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección Administrativa de Control Interno Disciplinario, mediante fallo de primera instancia del 23 de marzo de 2022, y que fue confirmado en segunda instancia mediante fallo de fecha de 24 de junio de 2022, se resolvió ejecutar la sanción impuesta al señor YIMMY ARTURO VILLACORTE HIDALGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.207.106, expedida en Pasto, la cual consiste en una sanción disciplinaria de suspensión e inhabilidad especial por el término de doce (12) meses, en el empleo de AGENTE DE TRANSITO, Código 340, Grado 02, del nivel técnico dependiente de la planta global del nivel central adscrito a la Subsecretaría Operativa de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal.

Que la Resolución No. 113 de 19 de julio de 2022 se comunicó a los apoderados de los interesados el día 22 de julio de 2022. Así mismo, se comunicó a la Subsecretaría de Talento Humano y a la Dirección Administrativa de Control Interno Disciplinario, el día 28 de julio de 2022, para lo de su competencia.

Que el numeral 3 del artículo 2.2.5.1.4 del Decreto No. 1083 de 2015, dispone como requisito para el nombramiento en la rama ejecutiva, el no encontrarse inhabilitado para desempeñar empleos públicos, así:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.4 Requisitos para el nombramiento y ejercer el empleo. Para ejercer un empleo de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, se requiere:

- 1. Reunir los requisitos y competencias que la Constitución, la ley, los reglamentos y los manuales de funciones y de competencias laborales exijan para el desempeño del cargo.*
- 2. No encontrarse inhabilitado para desempeñar empleos públicos de conformidad con la Constitución y la ley.*
- 3. (...)*

Que mediante el numeral 1° del artículo 2.2.5.1.10 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 Del decreto 648 de 2017, establece:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.10 Eventos en los cuales no puede darse posesión. No podrá darse posesión cuando:

- 1. El nombramiento no esté conforme con la Constitución, la ley y lo dispuesto en el presente decreto.*

(...) (subrayado fuera del texto).



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 410 DE 2022
(14 OCT 2022)

Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 227 del 20 de septiembre de 2022

Que en el numeral 2 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, que fue modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, dispone:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. *La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:*

2. No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Título. (...)”

Que de conformidad con lo señalado, el señor YIMMY ARTURO VILLACORTE HIDALGO, se encuentra inmerso en la vigencia de una sanción disciplinaria por el término de doce (12) meses, proferida dentro de un proceso disciplinario en donde se surtieron las etapas correspondientes con pleno conocimiento del interesado y protección de sus garantías procesales al debido proceso y derecho de defensa. Por lo cual no debió efectuarse el nombramiento en periodo de prueba, y en consecuencia, tampoco procede la terminación de la provisionalidad, realizadas mediante la Resolución No. 227 de 20 de septiembre de 2022.

Que, así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.10 del Decreto 1083, no será procedente realizar el acto de posesión del cargo de AGENTE DE TRÁNSITO, Código 340, Grado 02, al señor YIMMY ARTURO VILLACORTE HIDALGO, por no encontrarse el nombramiento de conformidad con lo dispuesto en el decreto referido, y en razón de ello se procederá a derogar la Resolución No. 227 de 20 de septiembre de 2022, en aplicación del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015.

Que en virtud de lo anterior, se considera procedente derogar la Resolución No. 227 de 20 de septiembre de 2022, por medio de la cual se hizo un nombramiento en periodo de prueba y se terminó una provisionalidad al señor YIMMY ARTURO VILLACORTE HIDALGO, en el empleo denominado AGENTE DE TRANSITO, Código 340, Grado 02, de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Derogar la Resolución No. 227 del 20 de septiembre de 2022, por medio de la cual se realizó un nombramiento en periodo de prueba y se terminó una provisionalidad al señor YIMMY ARTURO VILLACORTE HIDALGO, identificado con cédula de ciudadanía N° 5.207.106 en el empleo denominado AGENTE DE TRANSITO, código 340 grado 02 de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano comunicar a los interesados el contenido del presente acto administrativo.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 410 DE 2022
(14 OCT 2022)

Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 227 del 20 de septiembre de 2022

ARTÍCULO TERCERO.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y se sobrepone a disposiciones anteriores.

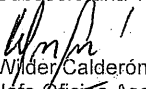
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **14 OCT 2022**


GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO


Proyectó: **María Alejandra Montenegro**
Abogada Contratista S.T.H

Revisó: **Dayra Luz Paladines Unigarro**
Subsecretaria Talento Humano


Aprobó: **Wilder Calderón**
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Resolución 0125 de 2022


Revisó: **Jairo Santacruz Erazo**
Abogado Contratista O.A.J.D.